



REF: Declara **DESIERTA** Licitación de Pública **1574-15-L114** por la Contratación de **OBRA EN JARDIN INFANTIL RISITAS CODIGO 04.1.02.013**, JUNJI REGION COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

149

LA SERENA. 08 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N°015/4235, de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 136 (24-04-2014) se publicó la ID 1574-15-L114 "**OBRA EN JARDIN INFANTIL RISITAS CODIGO 04.1.02.013**".
- 2.- Que de acuerdo al contenido de las Bases del Portal de Compras Públicas, punto 3 "Etapas y Plazos", se procedió al Acto de Apertura Técnica y Económica el día 05-05-2014, en la cual presento oferta el siguiente proveedor.

Avelino Segundo Gutiérrez Gamboa

RUT: 10.883.092-1

- 3.- Se rechaza la oferta del proveedor **Avelino Segundo Gutiérrez Gamboa RUT: 10.883.092-1**, por sobrepasar el presupuesto disponible de la institución para la obra licitada, ver Acta Evaluación con fecha 06-05-2014 que se adjunta.

RESUELVO:

1º Declárese **DESIERTA** Licitación Pública 1574-15-L114 según lo expresado en el Artículo N°9 Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2º Publíquese el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)

MPM/PPA/WRG/NPL/MGM/SDC/MBW/miba
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos (adjuntos)

C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura: Unidad de Infraestructura

C.C. Oficina de Partes (original)

